

OTRAS ENTIDADES**Consortio para el Desarrollo del entorno del Embalse de Iznájar**

Núm. 6.118/2010

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de 2010, acordada en sesión extraordinaria de la Asamblea de 7 de abril de 2010, el mismo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el que sigue:

ESTADO DE INGRESOS.- Euros

A) Operaciones No Financieras

Operaciones corrientes:

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 88.671,67

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 100,00

Total de operaciones corrientes: 88.771,67**Operaciones de capital:**

Total de operaciones de capital: 0,00

Total operaciones No Financieras: 88.771,67

B) Operaciones Financieras:

Total de operaciones financieras: 0,00

Total Estado de Ingresos: 88.771,67**ESTADO DE GASTOS:**

A) Operaciones No Financieras

Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Gastos de Personal: 48.737,25

Capítulo 2.- Gastos bienes corrientes/servicios: 21.484,71

Capítulo 3.- Gastos financieros: 200,00

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 18.349,71

Total de operaciones corrientes: 88.771,67

Operaciones de capital:

Total de operaciones de capital: 0,00

Total de operaciones No Financieras: 88.771,67

B) Operaciones Financieras Total de operaciones Financieras: 0,00

Total Estado de Gastos: 88.771,67

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Iznájar, 2 de junio de 2010.- La Presidenta, Isabel Lobato Padilla.